



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37327

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que los extranjeros, Jerod Adrian GOINS nacido el 30/09/1973 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 422044516 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE; y Elizaveta MITROKHINA nacida el 19/12/1982 en Federacion de Rusia, pasaporte ordinario 4311061 de nacionalidad RUSA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a los extranjeros Jerod Adrian GOINS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, su conyuge Elizaveta MITROKHINA de nacionalidad RUSA por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 4WuSVrHbXUV8puWi5cOC8g==

grg

ID DOC : 8340133

Nº Int.: 6225373 [9401-8a] 01/03/2016 correl: 6.195

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes